CN D
LLAMADA POR PAPELES

Conferencia

“Danza y poder ; poderes de la danza”

Bibliothèque nationale de France, Paris
19 > 20.11.2027

En 2001, el seminario “Danza y política”, organizado por el CN D y el Mas de la danse, afirmó la necesidad de abordar la dimensión política de la danza[1]. Veinticinco años después, el coloquio “Danza y poder; poder(es) de la danza” pretende retomar esta cuestión y analizarla desde otra perspectiva: la del poder.

Este coloquio internacional propone analizar las múltiples relaciones que las prácticas de la danza, tanto profesionales como amateur - que sean de creación, interpretación, transmisión o investigación - mantienen con las diferentes formas de poder. Pretende explorar estas relaciones desde la doble perspectiva que resume su título: analizando tanto las formas en que el poder atraviesa y moldea la danza como las formas de poder que la danza puede movilizar, reinvertir o inventar. Al hacerlo, plantea esta doble cuestión a la diversidad de estéticas que abarca el término "danza", así como a los distintos contextos artísticos, sociales y políticos en los que se desarrollan estas estéticas.

Cuestionar los poderes que operan en la danza implica distanciarse de la concepción del poder como una propiedad que unos poseerían y de la que otros carecerían, o cuyos modos de ejercicio se limitarían a los marcos de las instituciones estatales. El uso del término invita aquí a considerar el poder en términos de múltiples relaciones de poder que atraviesan, a diferentes escalas, el conjunto de relaciones que estructuran la vida en sociedad[2]. Más allá de las modalidades más visibles del ejercicio del poder, esta concepción relacional permite vislumbrar formas más difusas de regulación, control y normalización, que toman a los cuerpos como objetos o como objetivos. Al mismo tiempo, también permite comprender aquellas prácticas que, mediante los cuerpos y los gestos, tratan de frustrar estas formas de poder, o incluso de transformar sus modos de ejercicio[3].

Por un lado, tendríamos el poder entendido como una fuerza que se ejerce sobre algo o alguien, susceptible de encuadrarse en lógicas de dominación; y, por otro, el poder como potencia generativa vinculada a las capacidades de hacer y actuar, más asociada a procesos de emancipación y resistencia. Sin embargo, la comparación de estos dos registros del poder corre el riesgo de hacer que parezcan dos polos diametralmente opuestos: por un lado, las fuerzas que coaccionan o aplastan; por otro, las que liberan o emancipan.

Uno de los retos del coloquio consiste precisamente en intentar habitar esa zona ambigua desde los conocimientos propios de la danza, y en matizar esa polaridad cuestionando los puntos de fricción y las ambivalencias que allí se dan. ¿De qué manera las prácticas coreográficas transforman las normas que las conforman, sin liberarse por completo de ellas? ¿Mediante qué estrategias se resisten a la apropiación o a la neutralización de sus formas contestatarias por parte de los poderes instituidos? En términos más generales, ¿en qué condiciones, desde qué posiciones y según qué criterios puede calificarse una danza de revolucionaria, emancipadora o, por el contrario, de reaccionaria?

En un momento en el que los retornos al nacionalismo y al identitarismo ganan terreno, en el que las relaciones sociales y con lo vivo se vuelven más brutales, y en el que disminuyen las financiaciones destinadas a la cultura y a la investigación, estas cuestiones cobran una especial relevancia. El coloquio no pretende tanto denunciar o ensalzar las fuerzas que operan en la danza como estudiar los medios a través de los cuales estas fuerzas actúan y se enfrentan, las condiciones en las que se hacen visibles, así como sus efectos y sus límites.

Este coloquio será una oportunidad para poner en común una pluralidad de perspectivas, conocimientos y experiencias que permitan comprender las formas históricas y contemporáneas del poder en la danza desde distintos niveles de análisis: desde la escala micrológica de lo que ocurre en los cuerpos y los gestos, hasta la escala macrológica de las instituciones y las políticas culturales, pasando por los procesos de creación y transmisión, así como por los modos de organización y la relación con el trabajo en el ámbito coreográfico.

Plenamente consciente de los retos que puede plantear el carácter institucional de este evento, el comité científico no pretende alejarse de las relaciones de poder que lo atraviesan. Su intención es debatir, durante el coloquio, los puntos de fricción que él mismo propone estudiar. Al hacerlo, concederá especial importancia a la diversificación de perspectivas y a que la palabra circule de forma horizontal.

1. Especialmente cuando se consideran los grandes acontecimientos del siglo veinte: la Primera Guerra Mundial, la revolución bolchevique, la crisis económica de 1929, el bombardeo de Hiroshima. Véase por ejemplo F. Pouillaude, D. Dupuy and C. Rabant (eds.), *Danse et politique. Démarche artistique et contexte historique* (2003).

2. El uso del concepto de poder se inscribe aquí en la línea de la conceptualización que propone Michel Foucault. Michel Foucault, *Surveiller et Punir* (1975).

3. Judith Butler, *Trouble dans le genre. Pour un féminisme de la subversion (2005)* y Michel Foucault, *Histoire de la sexualité III. Le Souci de soi* (1997).

El coloquio se abre así a la diversidad de áreas geográficas, contextos históricos, económicos, políticos y artísticos, así como a diversos enfoques disciplinarios - entre otros y sin pretender ser exhaustivos: los estudios de danza, el análisis del movimiento, la historia, la antropología, los estudios de género y los estudios descoloniales, los estudios de performance, la investigación basada en la práctica o la sociología.

En este sentido, esta convocatoria se publicará simultáneamente en varios idiomas e invita a las participantes y participantes a presentar sus contribuciones en diferentes formatos, incluyendo modalidades performativas y dialógicas.

Las ponencias y papeles podrán centrarse en varios temas:

EJE 1
Danza y poder de acción: el poder de lo sensible

Esta línea de investigación propone explorar cómo las danzas pueden trabajar, cuestionar o eludir las lógicas del "poder sobre[4]", a través de configuraciones colectivas y de sus propias formas de "convivir": con otros cuerpos, con el espacio, el tiempo y lo vivo. Prestando especial atención a la estética, entendida como el trabajo de lo sensible, esta línea de investigación se centra en los gestos y los protocolos que, desplegados en el seno de las prácticas coreográficas, pueden hacer surgir formas colectivas de sentir, hacer y actuar. ¿Qué poder de acción se inventa específicamente en la danza? ¿De qué manera participa la danza en la construcción de lo común?

Los fenómenos de circulación, contagio o transmisión de gestos, ya sea en espacios físicos o digitales, constituyen, en este sentido, una primera línea de investigación. ¿En qué condiciones la circulación, la reinterpretación y la reactivación de los gestos pueden transformar nuestra forma de percibir el mundo y contribuir a la creación de poderes colectivos? ¿Cómo contribuyen las situaciones de transmisión y aprendizaje en la danza a la reproducción, la negociación o el desplazamiento de las relaciones de poder?

Otra línea de investigación se refiere a la creación de las obras y a la forma en que los conocimientos de los artistas y los pedagogos influyen en las dimensiones colectivas de la experiencia sensorial. ¿A través de qué mecanismos puede la creación coreográfica contribuir a liberarse de las lógicas de la toma de poder individual e inventar otras formas de construir una comunidad?

Se podrá prestar especial atención, entre otras cosas, a las prácticas de danza y movimiento desarrolladas en contextos de atención sanitaria - de care, como se dice en ingles - de reclusión o de acogida, con grupos socialmente vulnerables. ¿En qué condiciones estas prácticas abren espacios de hospitalidad y solidaridad? ¿De qué manera influyen en el sentimiento de pertenencia?

Por último, este eje invita a cuestionar y reconocer los límites de "lo que puede hacer la danza" frente el arraigo duradero de las relaciones de dominación y las situaciones de emergencia política que atravesamos. ¿Qué límites, escollos o paradojas atraviesan estas diferentes prácticas? ¿Cómo comprender y poner en debate las limitaciones del poder de la danza?

EJE 2
Danzas y la fabrica de contrapoderes: memoria, historia y relatos

La memoria de la danza es un espacio en el que se construyen relatos atravesados por relaciones de poder. Mientras que algunas de estas memorias se conservan y se consagran a través de relatos históricos hegemónicos, otras se menosprecian, se marginan o se borran. Esta línea de investigación propone analizar la historia de la danza como un ámbito de ejercicio del poder, pero también como un espacio de contrapoder: descentrar los relatos dominantes permite sacar a la luz las categorías que los sustentan. ¿Cómo contribuyen los bailarines y los investigadores en danza a convertir la historia de la danza en un proyecto en constante evolución?

4. Sobre el concepto de "poder sobre", véase: Starhawk, *Rêver l'obscur. Femmes, magie et politique* (*Soñar lo oscuro. Mujeres, magia y política* 2015). Las diferentes dimensiones del poder de actuar desarrolladas por Starhawk se han estudiado, en particular, desde la perspectiva del análisis de obras coreográficas durante el seminario "Danza(s) y poder de actuar", impartido por Isabelle Ginot e Isabelle Launay en el máster de Danza de la Universidad de París 8 (2020-2022).

Cruzando lo íntimo y lo social, los artistas coreográficos convierten los cuerpos y los gestos en espacios de transmisión y reinvención de las memorias colectivas. ¿De qué manera los protocolos establecidos permiten reactivar memorias borradas y hacer resurgir en el presente gestos olvidados? ¿Cómo cuestionan y replantean estos dispositivos la propia noción de archivo?

Este eje también plantea preguntas sobre cómo el legado del colonialismo y las lógicas del capitalismo racial influyen en los procesos de difusión y conservación de las danzas. ¿Quién tiene derecho a la memoria? ¿Qué danzas, qué prácticas y qué vestigios se recogen en los archivos o se reconocen como patrimonio? ¿Cuáles quedan excluidos? ¿Qué relaciones de poder orientan estos procesos de legitimación y deslegitimación?

Por fin podrá abrirse a las formas en que ciertas prácticas y estéticas coreográficas llevan impresas las huellas de la exclusión y la violencia sufridas por las comunidades en las que surgieron. ¿Cómo, por ejemplo, reutilizan los gestos, los imaginarios y las experiencias de violencia para convertirlos en fuerzas motrices? O, en términos más generales, ¿qué nos enseñan las estéticas de la danza sobre la capacidad de los cuerpos para reproducir, frustrar o subvertir los relatos y las asignaciones de las que guardan huellas?

EJE 3
Danzas y tomas de poder: normas, represión y resistencia

Si bien en Francia la creación de la Academia Real de Danza bajo el reinado de Luis XIV constituye un hito histórico fundamental para analizar las formas de legitimación y manifestación del poder en la danza, las relaciones entre la danza y los poderes instituidos no revisten ni una forma única ni una configuración estable. Teniendo en cuenta la diversidad de los contextos históricos, sociales y políticos en los que se desarrollan estas relaciones, esta línea de investigación propone analizar los mecanismos y dispositivos que les dan forma. Se tratará, por un lado, de analizar sus efectos sobre la corporalidad y la estética, así como sobre los artistas, las prácticas, los oficios y la formación; por otro lado, de abordar la danza como un espacio de negociación continua, en el que se reconfiguran los repertorios de acción y las relaciones de poder.

En este sentido, la economía constituye una dimensión fundamental de las relaciones entre la danza y los poderes del Estado: nos invita a examinar cómo la financiación, las políticas públicas y las condiciones materiales de trabajo determinan y configuran las estéticas, las prácticas y la visibilidad de los artistas. ¿En qué condiciones protegen los poderes instituidos a los artistas, apoyan la creación y garantizan el acceso a las prácticas y a la formación coreográfica, así como la plena libertad de bailar? Si estos poderes actúan también sobre la normalización de los cuerpos y la creación de categorías jerárquicas, ¿cómo contribuyen las leyes, los títulos y las instituciones a establecer qué puede reconocerse como danza, como profesión o como formación, y a distribuir el reconocimiento y la legitimidad? ¿Cómo configuran las relaciones sociales las condiciones de acceso a las prácticas y a la formación coreográfica? ¿Qué formas de marginación, exclusión o precariedad se derivan de ello?

Tanto en los regímenes autoritarios del pasado como en los del presente, el poder sobre la danza puede ejercerse mediante la censura, la prohibición o la represión. ¿Qué discursos políticos o religiosos subyacen a estas formas de coacción ejercidas sobre los cuerpos? ¿De qué formas se actualizan estos discursos? En contextos de dictadura, guerra o genocidio, ¿qué espacios, qué gestos y qué formas de compromiso inventan las actrices y los actores del ámbito coreográfico para hacerles frente?

Por último, estas relaciones de poder dan lugar a tensiones, fricciones, negociaciones y resistencias entre los y las protagonistas del ámbito coreográfico y las distintas instancias del poder instituido. ¿En qué condiciones el reconocimiento de una práctica coreográfica puede convertirse en recuperación, su apoyo en instrumentalización y su valorización simbólica en apropiación cultural? ¿En qué se convierte la danza cuando, una vez reconocida y financiada, se encuentra a su vez en una posición de poder?

Bibliographie indicative

– Achille Mbembe, « Nécropolitique », *Raisons politiques*, n° 21, 2006.
– André Lepecki, *Exhausting Dance: Performance and the Politics of Movement,* Routledge, 2006.
– Anne Pellus (dir.), *Danse et politique : luttes, corporéités, performativités*, Dijon, Éditions universitaires de Dijon, 2021.
– bell hooks, *Apprendre à transgresser. L'éducation comme pratique de la liberté*, trad. Margaux Portron, Paris, éditions Syllepse / Montréal, M Éditeur, 2019.
– Chowra Makaremi, *Résistances affectives*, Paris, éditions La Découverte, 2025.
– Claudia Palazzolo, *Mise en scène de la danse. Aux Expositions de Paris (1889-1937)*, Paris, L'Œil d'or, 2017.
– Diana Taylor, *Acciones de memoria: Performance, historia, y trauma*, Lima, Fondo Editorial de la Asamblea Nacional de Rectores, 2012.
– Diana Taylor, *The Archive and the Repertoire: Performing Cultural Memory in the Americas*, Durham/Londres, Duke University Press, 2003.
– Elsa Dorlin, *Se défendre, une philosophie de la violence,* Paris, éditions La Découverte, Paris, 2017.
– Emma Bigé, Alice Godfroy, Francesca Falcone et Alessandra Sini (dir.), *La Perspective de la pomme. Histoires, politiques et pratiques du Contact Improvisation*, Paris, Rome, Piretti Editore, 2022.
– Emma Bigé, *Mouvementements. Écopolitique de la danse,* Paris, La Découverte, 2023.
– Frantz, Fanon, *Peau noire, masques blancs*, Paris, Le Seuil, 1952.
– Federica Fratagnoli et Mahalia Lassibille (dir.), *Danser contemporain : gestes croisés d'Afrique et d'Asie du Sud*, Montpellier, Deuxième époque, 2018.
– Felix Guatarri et Suely Rolnik, *Micropolitiques*, trad. par Renaud Barbaras, Paris, Le Seuil, 2011.
– Fernando Lopez, *Flamenco queer*, Paris, L'Arche, 2024.
– Flore Pavy, Voukoum, *Esprits rebelles du carnaval guadeloupéen*, Paris, Maison des sciences de l'homme, coll. « Ethnologie de la France et des mondes contemporains », 2025.
– Fred Moten, *In the Break: The Aesthetics of the Black Radical Tradition*, University of Minnesota Press, 2003.
– Gerald Siegmund, Stefan Hölscher (dir.), *Dance, Politics & Co-Immunity. Thinking Resistances, Current Perspectives on Politics and Communities in the Art*s, Zürich, Berlin, Diaphanes, 2013.
– Hélène Marquié et Marina Nordera (dir.), « Perspectives genrées sur les femmes dans l'histoire de la danse », *Recherches en danse* [En ligne], n° 3, 2015.
– Hubert Heckmann, *Cancel! De la culture de la censure à l'effacement de la culture*, Paris, éditions Intervalles, 2022.
– Isabelle Launay, *Cultures de l'oubli et citation. II, Les danses d'après*, Pantin, Centre national de la danse, 2019.
– Isabelle Launay, Sylviane Pagès, Mélanie Papin, Guillaume Sintès (dir.), *Danser en 68. Perspectives internationales*, Montpellier, Seconde époque, 2018.
– Isabelle Launay, « La danse moderne " mise au pas " ? À propos de la danse sous le Troisième Reich », In: Isabelle Ginot, Hubert Godard, Isabelle Launay (dir.), *Danse et utopie*. Mobiles n° 1, Paris, L'Harmattan, 1999, p. 73-106.
– Jacques Derrida, *Mal d'archive : une impression freudienne*, Paris, Galilée, 1995.
– Jacques Rancière, *Le Maître ignorant*, Fayard, 1987.
– Joël Laillier, *Entrer dans la danse. L'envers du Ballet de l'Opéra de Paris*, CNRS Éditions, 2017.

– Judith Butler, *Notes Toward a Performative Theory of Assembly,* Harvard University Press, 2015.
– Judith Butler, *The Psychic Life of Power: Theories in Subjection*, Stanford University Press, 1997.
– Judith Butler, *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*, Routledge, 1990.
– Julie Perrin, « Lire Rancière depuis le champ de la danse contemporaine », *Recherches en danse* [En ligne], mis en ligne le 19 janvier 2015.
– Kimberlé W. Crenshaw, « Cartographies des marges », *Cahiers du genre*, n° 39, 2005.
– Laure Guilbert, *Danser avec le Troisième Reich. Les danseurs modernes et le nazisme*, Bruxelles, André Versaille éditeur, 2011.
– Laurence Louppe, « Qu'est-ce qui est politique en danse ? », *Nouvelles de danse*, Bruxelles, Contredanse, n° 30, hiver 1997, pp. 36-41.
– Luar Maria Escobar, « Danser la lutte : féminisme et activisme dans la circulation transnationale d'*Un violador en tu camino* », *Communications*, 115(2), pp. 93-104.
– Marie Bardet, Joanne Clavel, Isabelle Ginot (dir.), *Écosomatiques. Penser l'écologie depuis le geste*, Deuxième époque, 2018.
– Marie Glon et Bianca Maurmayr (dir.), « Danser en lutte », *Communications*, n° 115, 2024.
– Mark Franko, *La Danse comme texte. Idéologies du corps baroque,* Paris, éditions Kargo & L'Éclat, 2005.
– Marie Glon, Vannina Olivesi, Juan Ignacio Vallejos, « Penser l'auteur en danse au XVIII^e siècle », in Vincent Cotro et Catherine Douzou (dir.), *Chemins de la création. Auteur, autorité et pouvoir dans la musique et les arts du spectacle,* Paris, éditions Kimé, 2017, pp. 21-42.
– Michel de Certeau, *L'Invention du quotidien*, Paris, Gallimard, 1990.
– Michel Foucault, « Le sujet et le pouvoir » (1982), *Dits et écrits*, t. IV, Gallimard, 1994, texte n° 306.
– Michel Foucault, *Histoire de la sexualité III. Le Souci de soi,* Paris, Gallimard, coll. « Tel », 1997 [1^re éd. 1984].
– Michel Foucault, *Surveiller et Punir*, Paris, Gallimard, coll. « Tel », 1975.
– Naomi Macalalad Bragin, *Kinethic California: Dancing Funk and Disco* Era Kinships, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2024.
– Peggy Phelan, *Unmarked: The Politics of Performance*, Routledge, 1993.
– Philippe Colin et Lissell Quiroz, *Pensées décoloniales. Une introduction aux théories critiques d'Amérique latine*, Paris, La Découverte, 2023.
– Philippe Roussin, « Liberté d'expression et nouvelles théories de la censure », in *Communications*, n° 106 (numéro thématique « Post-censure(s) »), 2020.
– Pierre-Emmanuel Sorignet, *Danser. Enquête dans les coulisses d'une vocation*, Paris, La Découverte, 2010.
– Rachele Borghi, « Éloge des marges : re(ading)tours sur des pratiques minoritaires dans le milieu académique », *Cultures-Kairós*, 9, 2018.
– Randy Martin, *Critical Moves. Dance Studies in Theory and Politics*, Durham, Duke University Press, 1998.
– Sally Banes, "Power and the dancing body/ pouvoir et corps dansant", trad. Isabelle Ginot, In: Isabelle Ginot, Hubert Godard, Isabelle Launay (dir.), *Danse et utopie, Mobiles,* n° 1, Paris, L'Harmattan, 1999, pp. 27-39.
– Sara Ahmed, *Queer Phenomenology. Orientations, objets et autres*, trad. Laurence Brottier, Paris, Le Manuscrit, 2022.
– Starhawk, *Rêver l'obscur. Femmes, magie et politique*, Paris, Cambourakis, 2015.
– Susan Leigh Foster, *Choreographing History*, Indiana University Press, 1995.
– Susan Leigh Foster, « Choreographies of protest », (2003), *MASKA*, 92-93, 2005, pp. 44-52.

– Susan Leight Foster, *Valuing Dance. Commodities and Gifts in Motion*, New York, Oxford University Press, 2019.
– Susanne Franco et Marina Nordera (dir.), Ricordanze. *Memoria in movimento e coreografie della storia*, Torino, UTET Libreria, 2010.
– Sylvia Faure, *Corps, savoir et pouvoir. Sociologie historique du champ chorégraphique*, PUL, 2001.
– Stefano Harney et Fred Moten, *Les Sous-communs. Planification fugitive et étude noire*, préface de Jack Halberstam, traduction collective, Montreuil, Brook, 2022.
– Thérèse Courau, « Introduction. Activisme artistique et renouveau du militantisme en Amérique latine : performer le XXIe siècle », *L'Ordinaire des Amériques*, n° 228, 2022.
– Tobin Siebers, *Disability Aesthetics*, University of Michigan Press, 2010.
– Vladimir Safatle, *La Menace intérieure. Psychanalyse des nouveaux fascismes mondiaux*, Paris, La Découverte, 2027.
– Yves Citton, *Pour une écologie de l'attention*, Paris, Le Seuil, 2014.

Miembros del comité científico

– **Dieynébou Fofana Ballester**, profesora titular de Ciencias de la Educación y la Formación en la Universidad Paris-Est Créteil
– **Alice Godfroy**, agrégation de literatura francesa y es profesora titular en la Universidad Côte d'Azur
– **Anne Pellus**, profesora titular de estudias de danza en la Universidad Toulouse Jean-Jaurès
– **Carolina Mahecha Quintero**, artista coreográfica, y doctora en Artes Escénicas por la Universidad Toulouse Jean-Jaurès
– **Betty Tchomanga**, bailarina y artista coreográfica, y la directora artística de la compañía Gang
– **Hamid Ben Mahi**, bailarín, coreógrafo y pedagogo y el director de la compañía Hors Série
– **Bruno Benne**, coreógrafo y profesor en su compañía Beaux-Champs
– **Mickaël Bouffard**, doctorado en historia del arte, y co-director científico y artístico del Théâtre Molière Sorbonne en Sorbonne université
– **Volmir Cordeiro**, coreógrafo, bailarín, investigador y director de la compañía Donna Volcan
– **Guillaume Sintès**, historiador de la danza y profesor titular en la Universidad de Strasbourg

Coordinación científica

– **Laurent Barré**, director del departamento de Investigación y repertorios coreográficos en el CN D
– **Luar Maria Escobar**, investigadora, profesora y artista coreográfica, asociada al laboratorio "Danse, Geste et Corporéité" de la Universidad Paris 8

Condiciones de comunicación/participación

Nuestra llamada por papeles esta abierto a los artistas, profesionales, investigadores e investigadoras, doctores, doctorandos y doctorandas, pedagogos y otros profesionales.

El coloquio se desarrollará en francés, pero es posible prever una traducción de las ponencias en inglés o en español, por favor contáctanos para obtener mas precisiones en colloque2027@cnd.fr.

Hay diferentes formatos de intervención posibles:
1. una presentación académica clásica (20 min., luego una conversación de 15 min)
2. Intervención centrada en la práctica de la danza: actuación, participación del público en el movimiento, práctica colectiva u otros formatos creativos (35 min. máximum)
3. Paneles interdisciplinarios de grupo: artistas, pedagogos, profesionales, académicos, etc. (entre 1 hora y una hora y media por un grupo de 3-6 personas)
4. Creación audiovisual (35 min. máximum)
5. Dialogo entre dos personas en torno a una actuación con análisis de la experiencia y debate teórico (1h).

También son bienvenidos los formatos digitales o las herramientas digitales innovadoras que reflejen de forma creativa estas diferentes modalidades.

Propuestas (en ingles, francés o español) deben enviarse a través del **formulario en línea** antes del **6 de marzo 2027**.

Deben mencionar:
- los apellidos completos, afiliación y email de los autores y autoras
- el título del papel
- el formato elegido y el eje al que pertenece
- una propuesta de 3000 signos (con espacios), o un documente audio (mp3) de una duración máxima de 5 min.
- una biografía de 1000 signos (con espacios), o un documente audio (mp3) de una duración máxima de 3 min.
- la lengua de la intervención (ingles, francés, español)

Se concederá una ayuda económica a los ponentes del coloquio (excepto a los investigadores titulares). También se podrá ofrecer, según cada caso, una ayuda para los gastos de desplazamiento y alojamiento, dando prioridad a los candidatos que no cuenten con apoyo institucional.

Selección de los candidatos y resultados de la convocatoria: **6 de abril 2027**.